

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **CESANTÍA PARCIAL para REMODELACION DE VIVIENDA a favor de: ROCIO ISABEL JIMÉNEZ SILVA**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)
En Nombre y representación de la NACION, - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-

Y
CONSIDERANDO

Que el artículo 56 de la ley 962 de 2005, con relación a la nacionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: “Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificado correspondiente, a la que se encuentre vinculado por el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevara la firma del Secretario de Educación de la Entidad Territorial

Que mediante solicitud radicada en la Secretaria de Educación de Bolívar – Oficina de Atención al Ciudadano-, bajo el número **2019-CES-705082** de fecha **14/02/2019**, el (la) docente: **ROCIO ISABEL JIMÉNEZ SILVA**, identificado(a) con la C.C No. **32.744.162**, solicita el reconocimiento y pago de una **CESANTÍA PARCIAL**, con destino a **REMODELACIÓN DE VIVIENDA**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **MUNICIPAL, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN**.

Que aportó los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del docente.
- Certificado de tiempo de servicios.
- Certificado de salarios.
- Contrato de obra.
- Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, no mayor a tres meses.
- Fotocopia de la matrícula profesional y cédula de ciudadanía ingeniero ó arquitecto.
- Reportes anuales de Cesantías

Que según certificación expedida por la Oficina de Atención al Ciudadano, (Certificaciones), de la Secretaría de Educación de Bolívar, se comprobó que ha prestado sus servicios y que los factores salariales devengados para la liquidación son:

Fecha de Inicio	Fecha Final	Días Laborados	Años	Meses	Días
14/12/2000	30/12/2018	6497	18	0	17
AÑOS		Valor \$			
2001		806.210			
2002		1.029.701			
2003		1.101.873			
2004		1.160.316			
2005		1.223.442			
2006		1.138.085			
2007		1.524.183			
2008		2.142.540			
2009		2.335.079			
2010		2.323.417			
2011		2.403.388			
2012		2.523.558			
2013		2.610.370			
2014		3.187.035			
2015		3.472.203			
2016		3.730.336			
2017		4.138.823			
2018		4.529.692			
VALOR LIQUIDADO		\$ 41.380.251			
ANTICIPOS PAGADOS		\$ 20.187.655			
VALOR A RECONOCER		\$ 21.192.596			